



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado.

Año 1974

Martes 12 de noviembre

Número 257

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de notificación

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 892/74, sobre orden público y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 5 de noviembre de 1974.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre orden público y lesiones, seguido por el Policía Municipal, don Félix Lozano Romero, de 31 años de edad, casado, hijo de Nicasio y de Justina, natural de Quintanilla del Agua y vecino de Burgos, contra, Julio Augusto Mendes, de 38 años de edad, casado, motorista, hijo de Jaime y de Teresa, natural de Trancosa, provincia de Guarda (Portugal) y últimamente domiciliado en dicha población y actualmente en ignorado paradero; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Augusto Mendes, como autor responsable de las faltas de orden público y lesiones ya definidas, a la pena de 900 pesetas de multa y reprobación privada por la primera falta, y a

1.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, por la segunda, y asimismo, al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Julio Augusto Mendes, últimamente domiciliado en Trancosa (Portugal), y actualmente en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 1974. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

En el juicio de faltas número 756/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia con daños, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 31 de octubre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicada M. Fayolle Jacques, siendo denunciado Guillermo Zurbano Múgica, de 29 años, conductor y vecino de Ermúa, así como Anna

Marie Minault, de 25 años, vecina de Trguenx (F), y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Anna Marie Minault y a Guillermo Zurbano Múgica, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia de esta cédula, a M. Fayolle Jacques y a Anna Marie Minault, que se encuentra en ignorado paradero, se expide en Burgos, a 31 de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Licio Vaquero.

Villarcayo

En virtud de providencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 77/74, seguidos en este Juzgado sobre reclamación de cantidad a instancia de don Benjamín Gómez Gómez y doña Visitación Sáinz López, contra doña Amparo Ruiz Gómez y otros, se acuerda expedir el presente edicto citando y emplazando a la esposa, hijos, si los tuviere, y herederos y demás partícipes en la sucesión del demandado fallecido don Manuel Gómez Gómez para que, en el plazo de nueve días, comparezcan y contesten a la demanda promovida bajo los apercibimientos le-

gales, a partir de la publicación del presente.

Villarcastro, 2 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).
5.737.—110,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 18 del actual, aprobó con carácter inicial, el proyecto de instalación de alumbrado público en la Avenida del Cid.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre plazo de información pública por término de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado en la Sección de Obras, calle de Salas núm. 1, pudiéndose formular las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

Habiendo solicitado don Manuel Nuño Sánchez, en nombre y representación de la empresa Nuboga, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de ajardinamiento del tramo 1.º de la Avda. General Yagüe e isleta colindante con accesos a San Lesmes y Plaza de la Cruzada, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, P. D., el Tte. de Alcalde, Ricardo Cardona.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito

dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Jurisdicción de San Zadornil, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valdezate.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Valdeporres, 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Félix López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Quemada, Hortigüela, Fuentemolinos y Villangómez.

Ayuntamiento de Isar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco García Murillo, para la instalación del alumbrado público de esta localidad y cuyo presupuesto asciende a un total de 530.048,80 pesetas se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles, para que durante el expresado plazo, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Isar, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eduardo López.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ilmo. señor Ingeniero don Rafael López González, para llevar a efecto las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en la localidad, por importe de pesetas 3.994.478, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, especialmente para los habitantes de la población, por término de treinta días a partir de su publicación en el «B. O. de la provincia» a efectos de reclamaciones, conforme determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontoria de la Cantera, 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, Jerónimo Benito.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, para las obras de acondicionamiento de las travesías de la CC-111 y BU-924 en primera y 2.ª fase quedan expuestos al público, por término de treinta días, en las oficinas de este Ayuntamiento, para que durante el expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peñaranda de Duero, a 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Amancio Sanz.

Colegio Oficial Provincial de Secretarios, Inter-ventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria de elecciones para cubrir vacantes y renovación de Vocales de la Junta de Gobierno.

En ejecución del acuerdo de esta Junta de Gobierno y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 y concordantes del vigente Reglamento de Colegios, se convoca a todos los colegiados a fin de celebrar estas elecciones que tendrán lugar el día 30 de noviembre, a las doce horas, en el Salón de extrados de la Excelentísima Diputación Provincial.

Podrán tomar parte, todos los colegiados que se hallen en el ejercicio de sus cargos y, para ser elegido, es preceptivo sumar más de dos años en los cargos que puedan representar.

Corresponde elegir los Vocales siguientes:

Dos Secretarios representantes de la primera categoría; uno por vacante con mandato por tres años y otro por renovación normal por seis años.

Uno por la segunda categoría, con mandato por seis años.

Uno por la tercera, con mandato también por seis años.

Dos Interventores, uno con mandato por tres años y otro por seis.

Un Depositario, con mandato por el período de seis años.

Para ser elector es preciso figurar en las listas de su respectivo censo y, para ser elegido, estar en las listas y haber sido proclamado candidato.

Las proposiciones para candidatos se enviarán a este Colegio, firmadas por cinco electores de su Cuerpo y categoría, en el tiempo que medie desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la elección.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los consiguientes efectos.

Burgos, 9 de noviembre de 1974.
El Presidente, Saturnino Sampedro

Convocatoria de Asamblea Provincial de colegiados

En ejecución del acuerdo de esta Junta de Gobierno y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, en su apartado tercero, del vigente Reglamento de Colegios, se convoca a todos los colegiados de esta provincia, integrados en los tres Cuerpos Nacionales de Administración Local, para que el día 30 del mes de noviembre, a las trece horas, se constituyan en Asamblea Provincial, en el Salón de estrados de la Excm. Diputación Provincial, a fin de tratar y resolver asuntos, conforme al siguiente:

Orden del día

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura de la memoria re-

dictada por Secretaría, de la gestión de esta Junta de Gobierno.

3.º—Lectura de la memoria-I. de la Intervención.

4.º—Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1973, con sus cuentas generales.

5.º—Propuestas de colegiados, que se presentarán en la Secretaría de este Colegio (San Pablo, 14, segundo), por escrito, firmadas por los interesados, hasta el día 21 del mes de noviembre, para su estudio y clasificación por esta Junta de Gobierno.

6.º—Estudio por la Asamblea de la proposición de esta Junta de Gobierno sobre nombramiento de miembro de honor de este Colegio, a D. Jesús Martínez González, que fue Presidente del mismo desde el día 28 de abril de 1967, hasta el 2 de junio del año en curso, en que cesó por jubilación en el cargo de Secretario General de la Excm. Diputación Provincial.

7.º—Ruegos y preguntas.

Burgos, 9 de noviembre de 1974.
El Presidente, Saturnino Sampedro

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de esta provincia de Burgos, a los veintidós días hábiles, contados a partir desde el siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30, 12, 12,30, 13, 13,30, 14, 14,30, 15 y 15,30, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8 de noviembre de 1960, las impuestas por el Servicio provincial de ICONA y el de económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que obran en el expediente.

1.ª.—Monte 247 del Catálogo «Umbrigüela y Abejón», 134 pinos silvestres, verdes, cuartel A.I-R.2, con 107 metros cúbicos de madera y 14 de leña, tasados en 296.000 pesetas.

2.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 129 pinos silvestres, verdes, cuartel A--I-R.2, con 108 metros cúbicos de madera y 35 de leña, tasados en 301.375 pesetas.

3.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 114 pinos silvestres, verdes, cuartel A-I-R.2, con 116 metros cúbicos de madera y 31 de leñas, tasados en 322.875 pesetas.

4.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 123 pinos, silvestres, verdes, cuartel A-I-R.2, con 140 metros cúbicos de madera y 36 de leña, tasados en 389.500 pesetas.

5.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 187 pinos silvestres, verdes, cuartel A-III-R.13 y 14, con 155 metros cúbicos de madera y 39 de leña, tasados en 431.125 pesetas.

6.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 113 pinos silvestres, verdes, cuartel A-III-R.13 y 14, con 140 metros cúbicos de madera y 36 de leña, tasados en 389.500 pesetas.

7.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 100 pinos silvestres, verdes, cuartel A-III-R.14, con 87 metros cúbicos de madera y 24 de leña, tasados en 242.250 pesetas.

8.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 127 pinos silvestres, verdes, cuartel B-I-R.29, con 109 metros cúbicos de madera y 14 de leña, tasados en 301.500 pesetas.

9.ª.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 130 pinos silvestres, verdes, cuartel B-I-R.29, con 125 metros cúbicos de madera y 35 de leña, tasados en 248.125 pesetas.

10.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 99 pinos silvestres, verdes, cuartel B-I-R.29, con 106 metros cúbicos de madera y 27 de leña, tasados en 294.875 pesetas.

11.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 94 pinos silvestres, verdes, cuartel B-I-R.29, con 113 metros cúbicos de madera y 27 de leñas, tasados en 314.125 pesetas.

12.—Monte «Umbrigüela y Abejón», 555 pinos pr. verdes, cuartel A-II y III. R. 9, 10, 11 y 13, con 327 metros cúbicos de madera y 95 de leña, tasados en 499.525 pesetas.

13.—Monte «Umbrigüela y Abejón». 385 pinos, pr. verdes. Cuar. B-III Ro. 36,41 y 46 con 190 metros cúbicos de madera y 51 de leñas, tasados en 291.375,00 ptas.

14.—Monte «Umbrigüela y Abejón». 560 p. pr. ver. I Cuartel B-IV-V. Ro. 42, 43, 44, 49, 51, con 285 metros cúbicos de madera y

75 metros cúbicos de leña, tasados en 436.875,00 pesetas.

Para tomar parte en las anteriores subastas, los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de responsabilidad de empresa, el que deberán presentar juntamente con declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, y el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

El precio índice de las subastas, es el 125 por 100 de la tasación base de cada una de ellas.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien delegue, un Funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y con sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, núm., con D. N. de I. núm., expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, núm., día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas anteriores, se repetirán las licitaciones al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones que ésta y celebrándose la apertura de pliegos de esta segunda

subasta al día siguiente de terminarse la apertura de pliegos y a la misma hora que se señala para cada una en la primera.

Palacios de la Sierra, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde Presidente (ilegible).

5.734.—884,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta pública el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la siguiente subasta.

A las doce horas, la subasta de 424 árboles en la Canaleja, y 164 hayas en el Hayalón, que cubican todas 130 metros cúbicos de madera y 173 metros cúbicos de leñas, tasadas en doscientas setenta y dos mil novecientas pesetas (272.900 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será equivalente al 5 % del tipo de tasación y la definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 % del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta.

Los documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Si las subastas resultaren desiertas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones de ésta.

Redecilla del Camino, a 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Gerardo Calvo.

5.741.—232,00

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y conforme al pliego de condiciones

que se halla expuesto en esta Secretaría, este Ayuntamiento anuncia subasta en el monte «La Dehesa», núm. 43 del C. U. P., de 110 hayas maderables, con un volumen de 52 metros cúbicos de madera, y 10 m. c. de leñas de sus copas, con una tasación total de 106.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta la fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación, y la definitiva del 6 % del tipo de adjudicación. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 7 de diciembre del presente año a las trece horas. Si la subasta quedase desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Las proposiciones serán presentadas en horas de oficina, hasta la misma hora de apertura de pliegos.

San Vicente del Valle, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5.740.—180,00

Ayuntamiento de Villagalijo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría, este Ayuntamiento anuncia subasta en el monte «Dehesa y Vallés», núm. 65, de esta pertenencia, de 100 hayas maderables con un volumen de 89 metros de madera, con una tasación total de 106.800 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta la fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación, y la definitiva, del 6 % del tipo de adjudicación. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 7 de diciembre del presente año a las trece horas; si la subasta quedase desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Las proposiciones serán presentadas en horas hábiles de oficina, hasta la misma hora de apertura de pliegos.

Villagalijo, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Isidro Marín.

5.739.—167,00